

ACUERDO NÚMERO **014** DE 2015

(10 AGO 2015)

"Por el cual se autoriza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca para la Vigencia Fiscal de 2015"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por los artículos 10 y 17 del Decreto Departamental 2204 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2015" En la citada ordenanza se encuentra incorporado el presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca como Establecimiento Público del Orden Departamental.

Que según lo regulado en el artículo 89 de la Ordenanza 227 de 2014, por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento y de sus entidades descentralizadas, el Gobierno presentará a la Asamblea Departamental, proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando durante su ejecución sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios acorde con la Ley.

Que el artículo 90 de la citada ordenanza 227 de 2014, establece que ni la Asamblea, ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, si no se establece en forma clara y precisa, el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de ingresos y recursos de capital. En las entidades descentralizadas serán solicitados por el representante legal, una vez sean autorizados por sus juntas directivas.

Que la Directora Técnica de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca, expidió el certificado en el cual se indica que la entidad recaudará por concepto de Comisión por administración y recaudo por las pólizas de Vida Grupo Deudores No. 702370340 e Incendio Deudores No.70100001708, vigentes desde Septiembre 01 de 2012 a Junio 30 de 2015, acorde con lo pactado en dentro del contrato suscrito con la Empresa QBE Seguros S.A., que corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$344.187.444)**, recursos que no están incluidos en Presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que la Corporación requiere asumir gastos necesarios para garantizar el normal funcionamiento y cumplir con las normas de manejo de archivo, garantizar la seguridad de los títulos valores custodiados por el archivo e igualmente, adicionar recursos para la recuperación de cartera morosa, rubros que hoy no tienen saldo de apropiación para efectuarlos, así como también garantizar el proceso de ajuste financiero mediante el cual se realizará la devolución de los ahorros a los afiliados.



GP 187-1



ISO 9001



6222-1



ACUERDO NÚMERO **014** DE 2015

10 AGO 2015)

"Por el cual se autoriza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca para la Vigencia Fiscal de 2015"

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera anexó justificación financiera sobre las adiciones presupuestales propuestas, la cual hace parte integral del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Autorizar una adición al Presupuesto de Ingresos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia 2015, en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$344.187.444)**, conforme al siguiente detalle:

	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS 2015
I.	RENTAS PROPIAS	344.187.444
1.	INGRESOS CORRIENTES	344.187.444
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	344.187.444
1.2.6	Otros Ingresos	344.187.444
002	Comisiones por Pólizas de Seguros	344.187.444
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS		344.187.444

ARTÍCULO 2º: Autorizar una adición al Presupuesto de Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2.015, **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$344.187.444)**, conforme al siguiente detalle:

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	Recursos Propios 2015
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	344.187.444
GR:1:1-01				Servicios Personales Asociados a Nómina	14.187.444
GR:1:1-01-02	1.1.1.5	999999	1-0100	Indemnización por vacaciones	14.187.444



ACUERDO NÚMERO **014** DE 2015
 (10 AGO 2015)

"Por el cual se autoriza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca para la Vigencia Fiscal de 2015"

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	Recursos Propios 2015
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	310.000.000
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración servicios Técnicos	310.000.000
GR:1:2-02				Adquisición de Servicio	20.000.000
GR:1:2-02-64	1.2.2.19	999999	1-0100	Gastos recuperación cartera	20.000.000
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS					344.187.444

ARTICULO 3o.- Continuar con el trámite conforme a lo estipulado en la Ordenanza No. 227 de 2014 correspondiente al Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO 4o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los **10 AGO 2015**



ADRIANA DEL PILAR CORREA LARA
Presidente



JOSE RICARDO BERMUDEZ CARDENAS
Secretario

